

## **DECLARACION DE RESPONSABLES**

ORGANISMO/ENTIDAD:		
Domicilio Legal:	Ciudad:CPTE:	
I AUTORIDAD JERÁRQUICA (Indicar seg	gún corresponda):	
Unidad de Organización u Operativa:		
Cargo:		
Apellido y Nombres completos (sin abreviate	uras):	
Documento de Identidad: (DNI):	(CUIT)	
Correo electrónico (2):		
Correo electrónico alternativo: (3)		
Domicilio legal: (4)	Ciudad: CPTE:	
Domicilio real: (5)	CPTE:	
Fecha (Posesión del Cargo):		
Decreto o Disposición de nombramiento: (6) Fecha:	)Tipo: Nº	
	Firma y	Sello
verdad, sin omitir ni falsear dato alguno puestas en mi presencia. Dejo expre Responsables o Subresponsables de es y su modificatoria N° 5.375, Ley N° 5.9 domicilios subsistirán y serán válidas, m	os datos consignados precedentemente son fiel reflejo que deba contener, así como auténticas las firmas que fuesa constancia que los funcionarios mencionados son ste Jurisdicción/Organismo, en los términos de la Ley Nº 3571, y posteriores modificaciones y/o sustitutivas. Todo nientras no se comunique en forma fehaciente y documents a denunciar dentro del plazo de cinco (5) días, todo ca 1)	ueron n los 3.757 os los itada,
Lugar y fecha:		

## **OBSERVACIONES:**

- 1. Todo cambio de Responsable(s), deberá ser comunicado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo de 5 días, como así también las nuevas designaciones y/o cambios de domicilios, bajo apercibimiento de subsistencia de los anteriores hasta la terminación del Juicio de Cuentas, Auditorías y Exámenes especiales.
- 2. El correo electrónico denunciado será válido para enviar acuse de recibo y/u observaciones del formulario enviado por el responsable. Será válido para la generación de usuario en el sistema DoCo y de la casilla de Notificaciones Electrónicas. Las credenciales de acceso de ambos serán notificadas al correo denunciado y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 3. Sera optativo la designación de un correo alternativo y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 4. Deberá constituirse domicilio en la sede de la entidad u organismo en que el funcionario o agente preste servicios.
- 5. Deberá denunciarse el domicilio real (donde efectivamente vive).
- 6. Acompañar copia simple legible.